

**ACTA Nª 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO DE DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE CAÑAS EN EL
CAUCE URBANO DEL RÍO ZIDACOS.**

**ANALISIS DE DOCUMENTACION PREVIA Y PROPUESTA DE
ADJUDICACION**

En Tafalla, siendo las 13:00 horas del día 28 de junio de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento al objeto de proceder al análisis de la documentación que EXCAVACIONES CAÑUCA, S.L.- licitador que ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador del contrato - ha aportado, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego.

Se procede a descargar la documentación presentada por el licitador, a través de PLENA y dentro del plazo habilitado al efecto, comprobándose que la misma se adecúa a lo exigido en la citada cláusula del pliego regulador.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima in fine del Pliego regulador, por unanimidad, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato “Eliminación de cañas en el cauce urbano del Río Zidacos” en favor de “EXCAVACIONES CAÑUCA, S.L., por ser la propuesta más ventajosa, habida cuenta que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación que prevé el pliego regulador, según la proposición formulada, que - con un precio de 72.000 euros (IVA excluido), un incremento del de garantía de 3 años respecto al mínimo de 2 años estipulado en el pliego y la subcontratación del 5% del precio de licitación con centros especiales de empleo y/o empresas de inserción - obra en el expediente.

SEGUNDO. - Elevar a la Alcaldía, en su condición de órgano de contratación, propuesta de adjudicación en los términos indicados, a los efectos de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego regulador, a la adjudicación del contrato de referencia.

TERCERO. - Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de su razón.

Tafalla, a 28 de junio de 2024.